

CURSO ONLINE

I EDICIÓN

La gestión laboral en la empresa de la

BRECHA SALARIAL

y la DESIGUALDAD
en el mercado de trabajo



90H.

0,5
CRÉDITOS
ECTS



ESCANEA ESTE QR
PARA **MATRICULARTE**
CÓDIGO **660**

FECHAS MATRICULACIÓN
DEL **28 DE ABRIL AL 12 DE MAYO** DE 2022

DEL **16 DE MAYO**
AL **12 DE JULIO**
DE 2022

DIRECCIÓN:

M^a José Romero Rodenas

Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UCLM.
Directora de la Cátedra de Igualdad de Género
y Diversidad "Clara Campoamor".

Gratiela-Florentina Moraru

Profesora de Derecho del Trabajo y
Seguridad Social, UCLM.

ORGANIZA:



Ilustración: Design by Freepik.com

DIRECCIÓN Y SECRETARÍA ACADÉMICA

M^º José Romero Rodenas

Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UCLM.
Directora de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor".

Gratiela-Florentina Moraru

Secretaria Académica Facultad de Relaciones Laborales y RRHH,
Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UCLM.

PROFESORADO

· M^º José Romero Rodenas, Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UCLM. Directora de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor".

· Gratiela-Florentina Moraru, Secretaria Académica Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, UCLM.

DURACIÓN CURSO Y CRÉDITOS

· Del 16 de mayo al 8 de julio de 2022.

· Se reconocen 0,5 créditos ECTS por la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH de la UCLM.

PRESENTACIÓN

La obligación que tienen los poderes públicos de garantizar la efectividad del principio de igual retribución por trabajos, no solo iguales, sino de igual valor, resulta actualmente indiscutible.

Desde que el Convenio número 100 de la OIT de 1951 lo configuró de forma expresa o desde que también lo hiciera la Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos, la igualdad retributiva por trabajos de igual valor constituye uno de los elementos esenciales del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En el ordenamiento español el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor se regula en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Es un precepto que ha ido creciendo en importancia desde su primera formulación en el texto del Estatuto de los Trabajadores de 1980 y que ha sido recientemente modificado por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las Mujeres han acordado y desarrollado con los interlocutores sociales recientemente han publicado la herramienta de valoración de puestos de trabajo y su guía de uso, dando así cumplimiento al mandato previsto en la DF.1ª RD 902/2020, de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, de facilitar un modelo voluntario del procedimiento para realizar esta valoración.

Será objeto de estudio el procedimiento de valoración de puestos de trabajo permite realizar una estimación objetiva de los requerimientos necesarios para llevar a cabo cada uno de los puestos de trabajo de la empresa atendiendo al contenido de la prestación laboral que desarrollan. El presente curso además analizará en el segundo módulo "la brecha de las pensiones en España y medidas correctoras en el ordenamiento jurídico".

PLAZAS LIMITADAS, TASAS Y MATRÍCULA

· Abierto plazo de matrícula del 28 de abril al 12 de mayo de 2022.

· La matrícula se formaliza online en:
<https://cursosweb.uclm.es/index.aspx>
(Código 660)

· Admisión por orden riguroso de inscripción:

· Tasas:
- Estudiantes del Grado Universitario UCLM ... 60€
- Personal externo ... 120€

DESTINATARIOS

Estudiantes y egresados en Relaciones Laborales y RRHH, Economía, ADE, Derecho, Turismo Humanidades. Empresas. Asesorías, letrados, graduados sociales, Unidades de RRHH. Funcionariado y cualquier persona interesada en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos que necesite contar con la habilitación competencial para la implantación de planes y medidas de igualdad.

DIPLOMA

Quienes superen íntegramente las autoevaluaciones de los dos módulos obtendrán el diploma acreditativo de aprovechamiento y superación del curso, de 90 horas, "La gestión laboral en la empresa de la brecha salarial y la desigualdad en el mercado de trabajo" expedido por la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH UCLM y la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor" UCLM-Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con reconocimiento de 0.5 créditos.